



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 30 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01088/2026

VISTO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°833/2026, que aprueba la extensión y modificación del Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución de la iniciativa denominada "Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales Para Personas con Discapacidad" CÓDIGO BIP 40047223-0, entendiendo que la extensión del convenio será hasta el 30 de Junio de 2026.

2.- La Resolución N° 8 de fecha 11 de febrero de 2026, que aprueba la extensión del Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama para Iniciativa de Inversión "TRANSFERENCIA PROGRAMA DE APOYOS Y CUIDADOS INTEGRALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" CÓDIGO BIP 40047223-0, extendiendo el plazo de su ejecución hasta el 30 de Junio de 2026.

3.- El Convenio firmado con fecha 05 de febrero de 2026, que aprueba la extensión del Convenio de Transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de San Pedro de Atacama para Iniciativa de Inversión "TRANSFERENCIA PROGRAMA DE APOYOS Y CUIDADOS INTEGRALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" CÓDIGO BIP 40047223-0, extendiendo el plazo de su ejecución hasta el 30 de Junio de 2026.

4.- El Decreto Alcaldicio Exento N°1360/2023 con fecha 13 de Junio de 2023, que aprueba la implementación y ejecución del Convenio de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, iniciativa denominada "Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad", Código BIP 40047223-0

5.- La Resolución G.R. N°50/2023 de fecha 12 de mayo de 2023, que aprueba la ejecución del Convenio de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, iniciativa denominada "Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad", Código BIP 40047223-0.

6.- Lo dispuesto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

7.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgüe Malgüe; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo establecido en el decreto alcaldicio N°49/2023 del 18 de Enero de 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

8.- La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de extender la ejecución del convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, denominado "Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad" (Código BIP 40047223-0), que beneficia a usuarios/as con discapacidad y residentes de la comuna de San Pedro de Atacama.

2.- La necesidad de implementar una oferta de apoyos y servicios para las personas con discapacidad y cuidadores/as de la comuna de San Pedro de Atacama.

3.- La necesidad de detallar la Distribución Presupuestaria autorizada para la ejecución del programa.

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Exento N°833/2026 de fecha 06 de marzo de 2026, según lo establecido a continuación:

DONDE DICE:

2.- DISPÓNGASE la siguiente Distribución Presupuestaria de Gastos aprobada por el Gobierno Regional Antofagasta para la extensión del Convenio "Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad" Código BIP 40047223-0, pudiendo ser modificada según necesidad de ejecución del programa y contando con previa autorización del Gobierno Regional Antofagasta. Detalle de la Distribución Presupuestaria:

ITEM	AÑO 2026
Contratación del Programa: Profesionales	\$38.048.000
Componente de Apoyo con Operativos de Salud Integral	\$14.400.000
Componente de Talleres Recreativos y Culturales Inclusivos	\$5.400.000

Componente de Ayudas Técnicas	\$202.337.632
Componente de Adaptaciones de vivienda/entorno	\$120.000.000
TOTAL GASTOS	\$380.185.632

DEBE DECIR:

2.- DISPÓNGASE la siguiente Distribución Presupuestaria de Gastos aprobada por el Gobierno Regional Antofagasta para la extensión del Convenio "Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad" Código BIP 40047223-0, pudiendo ser modificada según necesidad de ejecución del programa y contando con previa autorización del Gobierno Regional Antofagasta. Detalle de la Distribución Presupuestaria:

COMPONENTES	DETALLE	PRESUPUESTO PROGRAMA PERIODO 2026						MONTOS TOTALES	
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6		
Contratación de Recursos Humanos	44 hrs. semanales por 5 meses de Kinesiólogo/a	\$0	\$1.402.400	\$1.402.400	\$1.402.400	\$1.402.400	\$1.402.400	\$7.012.000	\$38.048.000.-
	44 hrs. semanales por 5 meses de Terapeuta Ocupacional	\$0	\$1.402.400	\$1.402.400	\$1.402.400	\$1.402.400	\$1.402.400	\$7.012.000	
	44 hrs. semanales por 5 meses de psicólogo/a	\$0	\$1.402.400	\$1.402.400	\$1.402.400	\$1.402.400	\$1.402.400	\$7.012.000	
	44 hrs. semanales por 5 meses de trabajador/a social	\$0	\$1.402.400	\$1.402.400	\$1.402.400	\$1.402.400	\$1.402.400	\$7.012.000	
	Arquitecta adaptación de viviendas/entornos	\$0	\$0	\$4.000.000	\$4.000.000	\$0	\$2.000.000	\$10.000.000	
Operativos de Salud Integral	Podólogo/a	\$0	\$0	\$0	\$1.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000	\$4.500.000	\$14.400.000.-
	Enfermero/a	\$0	\$0	\$0	\$1.250.000	\$1.250.000	\$1.250.000	\$3.750.000	
	Nutricionista	\$0	\$0	\$0	\$1.250.000	\$1.250.000	\$1.250.000	\$3.750.000	
	Peluquero/a	\$0	\$0	\$0	\$800.000	\$800.000	\$800.000	\$2.400.000	
Talleres Recreativos y Culturales Inclusivos	Serv. Taller de alfarería	\$0	\$0	\$0	\$400.000	\$400.000	\$400.000	\$1.200.000	\$5.400.000
	Serv. Taller Circo y teatro	\$0	\$0	\$0	\$400.000	\$400.000	\$400.000	\$1.200.000	
	Serv. Taller de reciclaje	\$0	\$0	\$0	\$400.000	\$400.000	\$400.000	\$1.200.000	
	Serv. Taller de serigrafía e identidad territorial	\$0	\$0	\$0	\$600.000	\$600.000	\$600.000	\$1.800.000	
Apoyo en la autonomía mediante Adaptaciones del Entorno	Servicios de Modificaciones y Adaptaciones de viviendas	\$0	\$0	\$0	\$56.000.000	\$0	\$64.000.000	\$120.000.000	\$120.000.000
Apoyo a la Inclusión Social mediante Ayudas Técnicas	Adquisición de Ayudas Técnicas para la vida diaria	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$202.337.632	\$202.337.632	\$202.337.632
	TOTAL	\$0	\$5.609.600	\$9.609.600	\$72.209.600	\$12.209.600	\$280.547.232	\$380.185.632	

2.- DÉJESE CONSTANCIA que en todo lo no modificado por el presente acto, rige plenamente lo dispuesto en el Decreto Exento N°833/2026 de fecha 06 de marzo de 2026.

3.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan, estableciendo que la supervisión del Convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario en lo que respecta a la ejecución, la rendición por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, y la adquisición de bienes y/o servicios por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y Secretaría Comunal de Planificación según corresponda, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el documento que dio origen al presente decreto.

4.- ARCHÍVESE, estos antecedentes para un control posterior de la Controlaría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Rx aprueba extensión	Digital	Ver		
Rx aprueba proyecto inicial	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01360/2023 Decreto alcaldicio Exento	13/06/2023
00833/2026 Decreto alcaldicio Exento	06/03/2026
04112/2024 Decreto alcaldicio Exento	09/12/2024

JZS/DAC/MAA/PQN/RRR/DCS

Distribución:

Richard Raimapo Raimapo coordinador discapacidad oficina de discapacidad
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ director (s) dirección de desarrollo comunitario
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaría municipal
DIEGO ANDRÉS CAMPOS SALDIVIA apoyo técnico administrativo oficina de discapacidad



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22962219&hash=75763>